

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2128
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 31 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1975 de fecha 25.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 19.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Beatriz del Carmen Canales Toro, Monitora de Manualidades, a quien se contrata por el período comprendido del 20 de Julio hasta el 15 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 91.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 19.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Beatriz del Carmen Canales Toro, C.I. N° 9.597.804-5, domiciliada en Castro 2729, Villa Alameda, Rancagua, quien prestará servicio de Monitora de Manualidades, por el período comprendido del 20 de Julio hasta el 15 de Diciembre de 20913, por un monto mensual de \$ 91.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/LZO

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE